

Guía de Servicios de las Bibliotecas Judiciales

ORIENTACION GENERAL

- Las Bibliotecas Judiciales cuentan con colecciones especializadas en Derecho, separadas en atención a la tipología del material que las comprende. La delimitación física de cada colección es indicada por letreros, y a su vez cada sección contiene rótulos que indican las materias que contienen.
- La información sobre acceso a los servicios es suministrada en el Módulo de Información y Referencia.
- En el módulo de Información y Referencia están dispuestos exhibidores de material novedoso, que es actualizado periódicamente.
- Próximo a la entrada se encuentra un cartel con información sobre horario, condiciones de acceso y requisitos para el uso de los servicios.

COLECCIONES

Las colecciones disponibles en las Bibliotecas Judiciales son:

- **Colección General**
Compuesta por monografías (libros, folletos, tesis, etc.). Esta colección se encuentra organizada sistemáticamente de acuerdo al Sistema de Clasificación Decimal Dewey.
- **Colección Referencia**
Contiene las obras de referencia (diccionarios, enciclopedias, entre otros) que por sus objetivos, plan, ordenación y forma de tratar los temas han sido concebidas para la consulta rápida, o que remiten a otras obras para conocer o ampliar un tema. Se encuentra organizada por los mismos parámetros de la CG.
- **Colección Publicaciones Periódicas**
Compuesta por títulos de revistas, boletines, etc. Está organizada alfabéticamente por el título de la publicación y cronológicamente dentro del mismo.
- **Colección Especial**
Esta colección contiene las publicaciones oficiales donde reposan la Legislación y Jurisprudencia nacional. También contiene algunas colecciones jurisprudenciales francesas.
- **Colección Multimedia**
Contiene materiales audiovisuales en diferentes soportes: DVDs, CDs, VHSs, disquetes, etc. Está ordenada por tipo de soporte y de manera secuencial.
- **Archivo Vertical**
Contiene los artículos de prensa de interés actual (temas de naturaleza jurídica o afín).

SERVICIOS

- ✓ **Información y Referencia:**
Facilita la utilización del fondo bibliográfico y documental de las Bibliotecas, ofreciendo a los usuarios las orientaciones pertinentes para la consulta de los materiales, siempre que estén disponibles y se cumplan los requisitos necesarios.
- ✓ **Acceso a colecciones:**
Uso en sala de los documentos
- ✓ **Reproducción de documentos:**
Copiado y/o impresión de documentos o referencias seleccionadas por los usuarios
- ✓ **Préstamo:**
Los usuarios podrán consultar los materiales que forman parte del fondo de las bibliotecas solamente dentro de las instalaciones donde funcionan las mismas, de tal modo que sean fácilmente ubicables cuando fueren requeridos, garantizando al mismo tiempo la preservación e integridad de los mismos. Solo los servidores judiciales podrán acceder a préstamo externo.
- ✓ **Acceso a recursos electrónicos:**
Acceso a recursos de información en soportes electrónicos, tales como:
 - Catálogo electrónico de las bibliotecas judiciales y de otras bibliotecas,
 - Bases de datos referenciales,
 - Obras de referencia en formato electrónico,
 - Documentos en texto completo,
 - Internet.
- ✓ **Bibliografías temáticas:**
Elaboración, a solicitud de los usuarios, de listados temáticos con las referencias de los documentos o materiales que son de su interés.
- ✓ **Catálogo bibliográfico impreso:**
Disponible en la Colección Referencia como herramienta alternativa en la eventualidad de que no sea posible la consulta en línea.
- ✓ **Gestión electrónica de documentos:**
Búsqueda de documentos publicados en los sitios Web de organismos nacionales e internacionales de interés.
- ✓ **Formación de usuarios:**
Para el fortalecimiento de las capacidades de consulta de los usuarios. Exclusivo para los servidores del Poder Judicial.
- ✓ **Lista electrónica de usuarios:**
Para la notificación de información importante (eventos, novedades, avances). La suscripción es a solicitud de los usuarios.

ESPACIOS¹

- **Dirección de Biblioteca:** Espacio físicamente diferenciado en formato oficina para la realización de las actividades propias de dirección.
- **Area de Referencia:** Espacio en formato módulo destinado a la orientación general de los usuarios (uso y consulta de las colecciones, normas de uso de las colecciones, etc.).
- **Area de Procesos Técnicos:** Espacio en formato módulo destinado para el análisis de los documentos que componen las colecciones.
- **Area de Servicios:** Espacio destinado para los usuarios. El mismo cuenta con:
 - **Sala de Lectura.** Para la consulta y estudio de los documentos en formato impreso.
 - **Espacio de las Colecciones:** Delimitado por las áreas ocupadas por los materiales, los cuales pueden estar dispuestos en estantería abierta o cerrada.
 - **Espacio de Autoconsulta:** Para la consulta del catálogo, visionado de CD's y DVD's y el uso de los recursos electrónicos disponibles en la Web.
 - **Espacio Audiovisual:** Para el visionado de de los videos VHS que forman parte de la colección audiovisual.

¹. Estos espacios difieren de una a otra biblioteca.